CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

EXP. N° 012601
27 DIC 2024

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 18/12/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1575/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	SANTA ROSA DEL AGUARAY
LUGAR/LOCALIDAD:	Santa Rosa del Aguaray
DEPARTAMENTO:	SAN PEDRO

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	CYNTHIA ESTELA FERREIRA PINTOS	1.517.906	11/12/2024 07:00:00	11/12/2024 19:00:00	1	

Abog. Cynthia Ferreira
Ofic. Adm. Financiero

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI __ NO X

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
			0	0	0

OBSERVACIONES:
LA COMISION SE REALIZO EN TRANSPORTE PUBLICO

Abog. Cynthia Ferreira
Ofic. Adm. Financiero

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

PARTICIPAR DEL CURSO DE CAPACITACIÓN EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
TESORERIA
30 DIC 2024
RECIBIDO

Lic. Guido Gimenez M.
Jefe CAC Yhu

V°B° Jefe Inmediato

*** Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.**

*** Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.**

*** Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.**

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 1575

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 11 de diciembre de 2024

VISTO: El expediente N° 11823, de fecha 10 de diciembre de 2024, y compromiso presupuestario N° 3202/2024, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: SANTA ROSA DEL AGUARAY, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar del curso de capacitación en la ciudad de Santa Rosa del Aguaray.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ALIPIO VAZQUEZ FRETEZ	1.307.620	11/12/2024	1.0	270.000	264.153
BRUNO BENIGNO BENITEZ ROJAS	2.250.614	11/12/2024	1.0	270.000	264.153
CYNTHIA ESTELA FERREIRA PINTOS	1.517.905	11/12/2024	1.0	270.000	264.153
EDITH MABEL GAMARRA	4.454.580	11/12/2024	1.0	270.000	264.153
OMAR ALEJANDRO DUARTE GAMARRA	2.881.980	11/12/2024	1.0	270.000	264.153
OVIDIO GABRIEL VAZQUEZ BRITOS	2.570.602	11/12/2024	1.0	270.000	264.153
PERLA VIDALINA CABALLERO DELVALLE	3.669.891	11/12/2024	1.0	270.000	264.153
RITA NATALIA SANABRIA SANTACRUZ	3.443.575	11/12/2024	1.0	270.000	264.153
RONNY JAVIER HOPPE AYALA	2.509.628	11/12/2024	1.0	270.000	264.153
SANDRO VIDAL RIVAROLA SOTO	5.411.668	11/12/2024	1.0	270.000	264.153
ZULLY ELISABET GALLINAR ESCOBAR	2.361.341	11/12/2024	1.0	270.000	264.153
ZULMA GUERRERO SOSA	1.529.872	11/12/2024	1.0	270.000	264.153
ZUNILDA DIONICIA ANZOATEGUI MOLINAS	3.225.111	11/12/2024	1.0	270.000	264.153
TOTAL					3.433.989

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

Abog. Cynthia Ferreira
Ofic. Adm. Financiero

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería.
3. Secretaría General.